

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 5898.- /

MAT.: Apruébese Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, regida por la Ley Código del Trabajo, Convenio JUNJI – Depto. de Educación Municipal de Monte Patria.

Monte Patria, 10 de mayo de 2016.

VISTOS:

- El DFL N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo establecido en el Artículo 1° Ley 18.294, Artículo 67° Ley 18.382.
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, el cual se establece nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet.
- Vacaciones de la Srta. Consuelo Vega Carvajal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese**, Contrato de Trabajo en el cargo de **EDUCADORA DE PARVULOS** en reemplazo de feriado legal de la Srta. Consuelo Vega Carvajal, en el **JARDIN Y SALA CUNA DE EL TOME**, de la localidad de El Tome, y realizar todas aquellas actividades que emanen precisamente de la naturaleza de su empleo directa o indirectamente relacionado con él o que disponga la Ley, El Reglamento Orgánico. Quedan comprendidas desde luego en el trabajo contratado las actividades de colaboración que se encomiende, a contar del **25 de abril de 2016**, hasta el **13 de mayo de 2016**, a la Señorita:

Nombre	Rut
<u>KRASNA LISSETTE ESPINOSA SEGOVIA</u>	N° 

- 2.- La vigencia del Contrato de Trabajo, la remuneración a percibir, carga horaria, lugar en que se efectuará el trabajo y demás estipulaciones y beneficios, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato de Trabajo.
- 3.- Páguese con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, imputable a: Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub-Asignación 001 Sub-Sub- Asignación 002 "Personal No Docente Jardines Infantiles y Salas Cuna".

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL- MINISTRO DE FE

JCCB / LERA / NAM / Apo.



JUAN CARLOS CASTILLO BOILET
ALCALDE